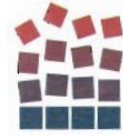




Universidad
Nacional
de Córdoba



FCE
Facultad de Ciencias
Económicas



1613 - 2013
400
AÑOS

RESOLUCIÓN N° 442/2012

VISTO:

El proyecto de llamado a concurso para la provisión de un cargo de Profesor Ayudante B, con asignación a Contabilidad III, presentado por la Dirección del Departamento de Contabilidad;

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por la Ordenanza HCD N° 323/88 de la Facultad de Ciencias Económicas, respecto a la realización de concursos para la designación de Profesores Auxiliares, en sus distintas categorías;

Que se acompaña la nómina de Profesores que integrarán el Jurado de Concurso y los respectivos veedores;

Que existe disponibilidad presupuestaria;

Que cuenta con opinión favorable de la Secretaría de Asuntos Académicos; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar el llamado a concurso, en un todo de acuerdo a los Artículos 8° y 10° de la Ordenanza HCD N° 323/88, propuesto por el Departamento de Contabilidad, para cubrir el cargo y con las especificaciones establecidas en el Anexo de la presente Resolución.

Art. 2°.- Designar el Jurado que entenderá en este concurso y que se consigna en el Anexo.

Art. 3°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A QUINCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

rv


Gr. SERGIO E. ZEN
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Ciencias Económicas


Lic. FRANCISCO MANUEL ECHEGARAY
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas



Universidad
Nacional
de Córdoba



FCE
Facultad de Ciencias
Económicas



1613 - 2013
400
AÑOS

ANEXO – Resolución HCD N° 442/2012

Plan de llamado a concurso para la provisión de cargos de Profesores Auxiliares

DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

I. Area: Principios y Teorías Contables

1. Orientación: Contabilidad Patrimonial

1.1. Asignación Principal: Contabilidad III

- Cargo: Uno (1) de Profesor Ayudante B -Cod. 121-
Dedicación: Simple

Ocupado interinamente por: Cr. Ariel L. Palmisano

- Jurado:

Titulares: Lic. Esteban Benavídez
Esp. Martín Quadro
Mgter. César Torres

Suplentes: Cra. Silvia Giambone
Cra. Liliana Veteri
Esp. Hugo Priotto

- Veedor Estudiantil:

Titular: Sr. Jorge Adrián Kalas

Leg. N° 36535493

Suplente: Srta. Agustina Mauro

Leg. N° 36145593